



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Despacho del Ministro

14 de abril de 2015
DM-MAG-0284-2015



Señores
Comisión Gerencia de Control Interno
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Estimados señores:

Mediante la presente, me permito acusar recibo del documento denominado “Plan de Seguimiento Integral para el fortalecimiento del SCI de este Ministerio”, informe N° DFOE-EC-IF-13-2014.

Dado esto, este Despacho Ministerial les manifiesta la aprobación del documento mencionado a fin de oficializar el mismo, de acuerdo a lo señalado en la disposición 4.3 y 4.4.

Atentamente,

Luis Felipe Arauz Cavallini
MINISTRO



Aq/Ca

C. Sr. José Joaquín Salazar, Viceministro



**DESPACHO MINISTERIAL
COMISIÓN GERENCIAL DE CONTROL INTERNO**



**Plan de Seguimiento Integral para el fortalecimiento del SCI del MAG,
Informe No.DFOE-EC-IF-13-2014**



**Plan de Seguimiento Integral para el fortalecimiento del SCI del MAG,
Informe No.DFOE-EC-IF-13-2014**

1. Introducción

El presente Plan de seguimiento incluye las acciones a realizar por las Unidades Administrativas en respuesta al cumplimiento de la disposición 4.3 del informe No.DFOE-EC-IF-13-2014, realizado por la Contraloría General de la República, bajo la responsabilidad del Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería, notificado mediante oficio DM-MAG-1162-14.

Comprende un apartado de antecedentes, que detallan el punto de partida para la formulación del Plan de seguimiento de la Unidades Administrativas auditadas, los objetivos bajo los cuales se circumscribe este, la formulación del mismo, también se incluye la metodología de acuerdo a las fases definidas para la puesta en marcha de las acciones propuestas.

2. Antecedentes.

La Contraloría General de la República realizó un estudio con el propósito de evaluar la confiabilidad de los controles que aplica el MAG, y sus dependencias, para determinar si éstos contribuyen a proteger y conservar el patrimonio público institucional, brindar confiabilidad y oportunidad de la información para la toma de decisiones, garantizar la eficacia de las operaciones y el cumplimiento de la normativa técnica-jurídica vigente.

Resultado de la citada evaluación, el ente contralor presenta ante el MAG, un escenario del sistema de control interno institucional que requiere un análisis y valoración de los resultados de los estimadores considerados en el indicador denominado "Indicador Integrado del Sistema de Control Interno" así como un plan para el seguimiento de las acciones que deben realizar las Unidades administrativas para el mejoramiento y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno del MAG, que conduzcan a integrar y direccionar la gestión institucional en concordancia con las políticas, planes y necesidades prioritarias de los productores y productoras.

El estudio mencionado se enfocó en la evaluación de la eficacia del Sistema de Control Interno, mediante la integración de los resultados de sus principales programas: Unidad de Planificación Estratégica (UPE); Programa de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del Río Sixaola (Programa Sixaola-MAG); Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA); Dirección Administrativa Financiera (DAF) y Unidad de Asuntos Internacionales (UAI).



**DESPACHO MINISTERIAL
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO**



El marco de referencia del informe de seguimiento se centra en diseñar la estrategia de trabajo que se requiere para el abordaje y atención de las debilidades actuales del proceso de sistema de control interno institucional y la definición de los instrumentos, acciones y coordinación que posibiliten su fortalecimiento.

Objetivos

- 1) Establecer una estrategia para el abordaje, conducción y direccionamiento integral del seguimiento de las acciones que deben realizar las unidades administrativas, ajustado al marco normativo institucional, que atienda las recomendaciones y disposiciones de la Contraloría General de la República emitidas en el estudio sobre el proceso del sistema de control interno.
- 2) Formular un plan de seguimiento de las acciones consensuado entre las unidades contempladas en el estudio y la Comisión Gerencial de Control Interno, a fin de solventar las debilidades de control interno institucional de corto plazo, acorde a la misión, visión, principios, valores orientadores y objetivos estratégicos institucionales.

3. Metodología.

La responsabilidad de la formulación del plan de seguimiento de acciones es responsabilidad del Sr. Ministro, con el apoyo de la Comisión Gerencial de Control Interno (CGCI) y en coordinación con cada una de las unidades involucradas en el estudio de la CGR, las que cuentan con sus informes de acción individuales a los cuales han empezado a dar respuesta.

El instrumento de control para el seguimiento integral del citado informe fue formulado por la UCI, como un instrumento para conocer los avances realizados en la ejecución de las disposiciones establecidas y las acciones propuestas para fortalecer el sistema de control interno por parte de cada una de las unidades administrativas auditadas.

3.1. Etapas del Plan de Seguimiento para el fortalecimiento del SCI del MAG.

a) Aval de la Propuesta de Plan de Seguimiento



DESPACHO MINISTERIAL
PLANIFICACION INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO



El Cuadro de Acciones del Plan de Seguimiento para fortalecer el SCI (referido a las disposiciones del Informe NO. DFOE-EC-IF-13-2014 de la CGR) será presentado en Comisión Gerencial de Control Interno; órgano designado por el Sr. Ministro como el encargado de realizar el seguimiento respectivo, a fin de que le otorgue el aval respectivo dentro del plazo otorgado en el mismo.

b) Aprobación y oficialización del Plan para el Seguimiento de las acciones para fortalecer el SCI del MAG,

Posterior al aval de la Comisión Gerencial de Control Interno se procede a enviar el Plan al Despacho Ministerial para su aprobación y oficialización ante la Contraloría General de la República mediante la respectiva certificación.

c) Cronograma de seguimiento para la ejecución

El cronograma constituye la ruta de trabajo, encaminado al cumplimiento de los alcances y compromisos establecidos en el estudio en mención y constituye un plan de gestión prioritario para la institución a partir de la evaluación realizada por la Contraloría General de la República y en la cual se encuentra involucradas las áreas misionales, se hace necesario un involucramiento activo y comprometido de los funcionarios del Ministerio para desarrollar de manera exitosa esta propuesta.

En el mismo se incluyen las acciones de mejora para el cumplimiento de las disposiciones por cada dependencia auditada, orientadas al fortalecimiento del SCI institucional e incluye las respectivas acciones a realizar, responsables y fecha de cumplimiento de la acción.



**DESPACHO MINISTERIAL
PLANIFICACION INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO**



Cronograma de ejecución para la formulación del Plan de Seguimiento para el fortalecimiento del SCI, según disposición de la CGR.
Informe No. DFOE-EC-IF-13-2014

Producto	Acciones	2015/2016												Responsable
		En	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	dic	
I. Plan de Seguimiento	1.1. Análisis de las debilidades encontradas en el informe de la CGR.													Titulares Subordinados involucrados.
	1.2 Propuesta de modelo de seguimiento													UCI CGCI
	1.3 Aval de la CGCI													Despacho Ministerial
	1.4. Aprobación y oficialización del Plan.													Titulares Subordinados involucrados
	1.5. Implementación del Plan													CGCI
	1.6. Seguimiento del Plan													

Anexo No. 1: Cuadro de Acciones del Plan de Seguimiento para fortalecer el SCI (referido a las disposiciones del Informe NO. DFOE-EC-IF-13-2014 de la CGR)

Firmas: COMISION GERENCIAL DE CONTROL INTERNO

Viceministro

Director Nacional de Extensión Agropecuaria

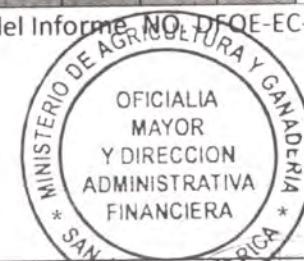
Directora Ejecutiva SEPSA



Oficial Mayor y Director Administrativo y Financiero

Jefe Planificación Institucional

Jefe de Tecnologías de Información





*DESPACHO MINISTERIAL
COMISIÓN GERENCIAL DE CONTROL INTERNO*



ANEXO 1

Cuadro de Acciones del Plan de Seguimiento Integral para el fortalecimiento del SCI del MAG, Informe No.DFOE-EC-IF-13-2014

Cuadro de Acciones del Plan de Seguimiento para fortalecer el SCI (referido a las disposiciones del Informe NO. DFOE-EC-IF-13-2014 de la CGR)

		4. Emitir certificación.	Edward Araya Rodríguez, Coordinador Programa Sixaola.	Sí.Certificación inicial enviada mediante oficio: UCP-ADM-043-2015). El seguimiento debe ser periódico a lo largo del plazo de ejecución del proyecto.	13 de marzo del 2015.								
		4.6. Realizar en un plazo no mayor de 60 días hábiles, las acciones de control necesarias para asegurar el seguimiento y mantenimiento de las obras durante el periodo que señala la Ley No. 8639 y el traspaso de los bienes generados en el Programa a la instancia interna o externa que corresponda. Sobre el particular, se le solicita remitir a esta Contraloría General en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a que se hayan implementado las acciones solicitadas en esta disposición, certificación en que se dé constancia que se ha realizado lo indicado. Todos los plazos rigen a partir de la recepción del presente informe. (Ver Hallazgo 3.1 Párrafos 2.44 y 2.45).	1. Gestionar estrategias de alianzas con instituciones externas que apoyen la sostenibilidad de las acciones del programa.	Edward Araya Rodríguez, Coordinador Programa Sixaola.	En ejecución	31 de agosto del 2015							
			2. Gestionar la creación de convenios con las entidades externas competentes (según las obras generadas por el proyecto), para garantizar la sostenibilidad de las acciones del programa.	Edward Araya Rodríguez, Coordinador Programa Sixaola.	En ejecución	31 de agosto del 2015							
			3. Emitir ceritificación.	Edward Araya Rodríguez, Coordinador Programa Sixaola.	Sí. Mediante oficio UCP-ADM-042-2015, De acuerdo al requerimiento de la CGR, se emitió una certificación inicial	13 de marzo del 2015.							
DAF	DFOE-EC-IF-05-2015	4.3. Definir y poner en ejecución, en un plazo no mayor a 180 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del presente informe, las acciones pertinentes para que se aplique en todos sus extremos lo dispuesto en el "Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central", en relación con la inscripción de los bienes propiedad del Ministerio con el propósito de mejorar la calidad y la razonabilidad de la información almacenada en el SIBINET. Se deberá remitir a este Órgano Contralor en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo indicado, una certificación en donde se haga constar el cumplimiento de lo aquí dispuesto. (Ver Hallazgo 1.1, párrafos del 2.1 al 2.4 de este informe).	1. Realizar una revisión de la información registrada en SIBINET para identificar deficiencias de calidad y razonabilidad de la información.	José Marenco Solis, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios.	En proceso.	31 de julio del 2015							
			2. Aplicar cabalmente el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, con el objetivo de solventar las deficiencias detectas en cuanto a calidad y razonabilidad de la información almacenada en	José Marenco Solis, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios.	No	02 de octubre del 2015.							
			3. Emitir certificación.	José Marenco Solis, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios.	No	16 de octubre del 2015							

4.4. Realizar un inventario físico total de los activos administrados por el Ministerio y con base en ello actualizar la información registrada en el SIBINET, lo anterior con el propósito de que exista concordancia entre los bienes registrados y existentes. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición deberá remitirse a la Contraloría General informes semestrales sobre el avance en el cumplimiento de la presente disposición, iniciando el 31 de julio de 2015, y a más tardar el 31 de julio de 2016. (Ver Hallazgo 1.2 y 1.3 párrafos del 2.5 al 2.20 de este informe).	1. Realizar inventario y control cruzado de los activos administrados por el MAG con respecto al registro en SIBINET	José Marenco Solís, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios.	En proceso	31 de julio del 2016							
	2. Actualizar la información registrada en SIBINET para que exista concordancia	José Marenco Solís, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios.	En proceso	31 de julio del 2016							
	2) Emitir los informes semestrales respectivos y enviarlos a la CGR.	Lic. José Marenco Solís y MGP. Edward Araya Rodríguez.	No	Semestral, iniciando 31 de julio del 2015 y finalizando el 31 de julio del 2016							
	3. Solicitar prórroga a la CGR.	Yadira Vega Blanco, Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica	Si, según oficio MAG-AJ-0236-2015 del 6 abril 2015.	06 de abril del 2015							
4.5. Diseñar e implementar, en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente informe, los mecanismos de control y monitoreo aplicables para la realización de conciliaciones mensuales entre la información consignada en las bases de datos de la Procuraduría General de la República, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Contabilidad Nacional, lo anterior con la finalidad de ejercer un adecuado control sobre ese tipo de transacciones. Para tal efecto, se debe identificar lo que corresponda a los entes adscritos a ese Ministerio (Servicio Fitosanitario del Estado, Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria y Servicio Nacional de Salud Animal). Se deberá remitir a este Órgano Contralor en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo indicado, una certificación en donde se haga constar el cumplimiento de lo aquí dispuesto. Los plazos anteriormente citados rigen a partir de la recepción del presente informe. (Ver Hallazgo 2.1 párrafos del 2.21 al 2.28 de este informe).	2. Coordinar con Asesoría Jurídica del MAG el estado de acatamiento de esta disposición y diseñar un plan de acción.	Edward Araya Rodríguez, Oficial Mayor.	No	24 de abril del 2015							
	4. Implementar una estrategia de conciliación entre las bases de datos del MAG, CN y PGR sobre los activos y pasivos contingentes del MAG.	Yadira Vega Blanco, Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica y Edward Araya Rodríguez, Oficial Mayor.	No	15 de mayo del 2015							
	3. Emitir certificación.	Yadira Vega Blanco, Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica	No.	29 de mayo del 2015							
	1. Ordenar la realización de la investigación.	Luis Felipe Arauz Cavallini, Ministro.	Si. Mediante oficio DM-MAG-054-2015 dirigido a José Joaquín Salazar, Viceministro.	23 de enero del 2015							
	2. Realizar la investigación.	Benilda Segura Rodríguez, Coordinadora Programa 169 y César Artavia Vindas. Asesoria	Si. Mediante oficios DVM-JJS-138-2015 y DVM-JJS-139-2015 se solicitó la realización de la investigación, misma que ya fue realizada con fecha 05 de marzo del 2015.	05 de marzo del 2015(vencida)							
DFOE-EC-IF-09-2014	4.3. Ordenar la realización de una investigación preliminar tendiente a revisar las actuaciones de las diferentes instancias involucradas en el traslado de recursos de la partida presupuestaria 6.01.08.200 FIDEICOMISO MAG-BANCA COMERCIAL ESTATAL, por la suma de \$20.000.000.000 hacia una cuenta de control de la Tesorería Nacional, con el propósito de establecer, en apego al debido proceso, si eventualmente se incurrió en responsabilidades administrativas y/o perjuicios a la Hacienda Pública y de ser así tomar las acciones correspondientes. Para el cumplimiento de esta disposición deberá remitirse a esta Contraloría General, en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, una copia de las instrucciones emitidas por ese Despacho Ministerial para la apertura de la citada investigación. Asimismo, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posterior a que se haya realizado la investigación, remitir certificación donde se dé constancia de que dicha investigación fue realizada. Los plazos anteriormente citados, rigen a partir de la fecha de recibo del presente informe. (Ver Hallazgo 1.1, párrafos del 2.1 al 2.7 de este informe).	3. Analizar resultados de la investigación y emitir criterio a Ministro	José Joaquín Salazar Rojas, Viceministro	En ejecución	17 de abril del 2015						

4.5. Elaborar y presentar ante el Despacho Ministerial para su aprobación y su posterior implementación e inclusión en el Sistema de Gestión del MAG, en un plazo no mayor de 180 días hábiles, los mecanismos o procedimientos de control para: i) El desalmacenaje de mercadería, equipos y vehículos; ii) La administración de bodegas de materiales y suministros del MAG, iii) El archivo de trámites efectuados por la institución en la adquisición de bienes y materiales; iv) El registro de bienes y materiales adquiridos por convenio y que posteriormente serán patrimonio del MAG; v) El asesoramiento al personal de las diferentes Direcciones en los procesos de compra y desalmacenamiento; vi) La	1. Elaboración e inclusión de los procedimientos, señalados en el informe de la CGR, dentro del Sistema de Gestión.	Blanca Córdoba Berrocal, Jefa del Departamento de Proveeduría	En proceso. Mediante oficio DAF-PROV-011-2015 la jefatura Proveeduría indica que se acatará dicha instrucción.	04 de setiembre del 2015																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
<td data-b

<p>a la valoración de los resultados de las acciones que realizan y opinión de los productores sobre los servicios de la DNEA y sus dependencias. Sobre el particular, se le solicita remitir a esta Contraloría General en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a que se hayan implementado las acciones solicitadas en esta disposición, certificación de que se ha realizado lo dispuesto. Todos los plazos rigen a partir de la recepción del presente informe. (Ver Hallazgo 3.1 Párrafos 2.32 al 2.37).</p>	Sistematización de los mecanismos aplicados en las direcciones regionales	Felipe Arguedas Ana Zita Bermúdez	Si	Se hizo en 2014																			
	Elaboración del sistema de seguimiento y evaluación (S&E)	Felipe Arguedas Ana Zita Bermúdez	Si, es un componente del sistema de información	Se hizo en 2014																			
	Oficialización del sistema de S&E	Felipe Arguedas Ana Zita Bermúdez	No. Se realizará una vez concluida la fase de capacitación acerca del mismo	15 de Mayo 2016																			
	Revisión y actualización de los procedimientos de la DNEA, que permitan la correcta y oportuna evaluación de la opinión de los productores y productoras, acerca del servicio que reciben.	Felipe Arguedas Flor Ivette Elizondo	Se encuentra en proceso de construcción. Forma parte de la Estrategia metodológica para el abordaje de la Extensión Participativa de la DNEA	Junio-Julio 2015																			
4.9 Realizar, en un plazo no mayor de 120 días hábiles, las acciones necesarias para subsanar la situación sobre la estructura organizativa y funcionamiento de la DNEA señalada en este informe de Auditoría. Sobre el particular, se le solicita remitir a esta Contraloría General en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a que se haya remitido al Ministro de Agricultura y Ganadería las acciones solicitadas, una certificación sobre la realización de las mismas. Todos los plazos rigen a partir de la recepción del presente informe. (Ver Hallazgo 2.1 Párrafos 2.9 al 2.11).	1. Oficialización y puesta en operación de la Estructura Vigente y aprobada por MIDEPLAN.	M.SC. MARÍA ELENA OROZCO VÍLCHEZ y ING. JUAN FELIPE ARGUEDAS GAMBOA	Si. Se oficializó la estructura vigente, aprobada por MIDEPLAN. (Si. Se emitieron oficios DVM-JJS-018, 024, 031, 032, 034, 037,Y 044 (Directriz e información relativa a la estructura vigente de la DNEA).	30 de Junio 2015 - 14 julio 2015																			
Acciones complementarias al fortalecimiento del SCI adicionales a lo solicitado por la Contraloría General de la República en su informe DFOE-EC-IF-11-2014	2. Elaboración de una propuesta de reorganización para la DNFA	Flor Ivette Elizondo y Comisión Reorganización	Si. La propuesta de reorganización se encuentra en construcción.	Octubre, 2015																			
	3. Oficialización de la propuesta de reorganización para la DNFA	Flor Ivette Elizondo y Comisión Reorganización	No	Noviembre, 2015																			

Aprobado en Sesión Extraordinaria No. 47 de la Comisión Gerencial de Control Interno